

UOC N° 351/2025

Asunción, 11 de febrero de 2025

Señor

**DR. AGUSTÍN ENCINA, DIRECTOR**

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Me dirijo a usted, en referencia al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – P.A.C. N° 11/2025 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA SEDES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLURIANUAL - AD REFERENDUM” ID N° 457789, a fin de dar respuestas a las observaciones realizadas al llamado.

### OBSERVACIONES

1- Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

La convocante ha introducido algunas modificaciones del pliego en el campo de la adenda que el sistema habilito para las modificaciones realizadas dentro del SICP, las demás modificaciones deberán realizarse en cada sección del pliego electrónico.

**RESPUESTA: SE AJUSTA EL PBC CONFORME A LA ADENDA.**

2- Se solicita se detallen los datos para la realización de la visita técnica

En relación a la visita técnica prevista en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, solicitamos se detallen todos los datos necesarios, conforme a lo dispuesto en el Art. 53 del Decreto 2992/19, como ser fechas, horas y procedimiento, a los efectos de que el Oferente visite e inspeccione el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta.

Comentario

No han indicado nombre de funcionario de guiar la visita técnica conforme al instructivo del pliego estándar.

**Respuesta: La Convocante se mantiene en lo establecido en el PBC, teniendo en cuenta que al momento de realizar la visita el funcionario designado puede encontrarse de vacaciones o mismo con un problema de salud, por lo que el ámbito correspondiente designara un funcionario disponible en el momento, así como ya se ha establecido por esta convocante en otros llamados los cuales fueron publicados y adjudicados sin inconvenientes al respecto como por ejemplo el ID N° 457767.**

3- Forma de pago cuando el proceso es pluri

Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en la cláusula referente a pagos que los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto.

Comentario

Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar también en el pliego referente a pagos que la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes.

UOC - DL - JA



Respuesta: En el Modelo de Contrato en la sección "Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato" se menciona cuanto sigue: *El presente llamado es PLURIANUAL, por lo tanto, la validez de la contratación de los ejercicios fiscales 2025 y 2026 estarán sujetas a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 43. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas.*

En ese sentido se recuerda que el Modelo de Contrato es parte íntegra del Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo.

Abg. Gabriela Marínigo  
Jefa  
Departamento de Licitaciones - UOC



UOC - DL - J

